



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 012 – 2020-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 13 de enero de 2020

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARÍA DEL MAR



#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, se da cuenta de la necesidad del área de Ejecutoria Coactiva de la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, de encargar provisionalmente el cargo de Auxiliar Coactivo, en virtud de que actualmente no existe esta plaza cubierta, al haber renunciado el funcionario competente;



Que, la Ejecutoria Coactiva justifica la necesidad proponiendo encargar el cargo de Auxiliar Coactivo al Abogado JUAN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO DONAIRES, Ejecutor Coactivo contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057, según la **Resolución de Alcaldía N° 10-2020-MDSMM/ALC de fecha 07 de enero de 2020;**



Que, la referida Unidad Orgánica sustenta dicha propuesta en el Informe Legal N° 274-2012-SERVIR/GG-OAJ de fecha 19 de marzo de 2012, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, que al respecto ha concluido que "no existe impedimento para encargar temporalmente el puesto de Ejecutor Coactivo a otro Ejecutor Coactivo o Auxiliar Coactivo. En este último caso, la encargatura procede siempre que éste haya ingresado por concurso público de méritos y reúna los requisitos que la ley exige para el puesto de Ejecutor y se cumplan además con las condiciones propias del encargo;"

Que, el funcionario propuesto cumple con el perfil para el puesto a ser encargado, por lo que mientras dure el proceso del concurso público para designar al nuevo Auxiliar Coactivo, y a fin de continuar con el desarrollo de las funciones propias del cargo estas deben ser encargadas con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas de la Municipalidad;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;



# SANTA MARÍA DEL MAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- ENCARGAR** a partir de la fecha al Abogado JUAN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO DONAIRES, **EJECUTOR COACTIVO**, las funciones de Auxiliar Coactivo (e) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en tanto se designe al nuevo titular.

**Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO** cualquier disposición que se oponga a lo dispuesto en la presente Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración Tributaria y Fiscalización, y a la Unidad de Personal el cumplimiento de la presente Resolución en cuanto sea de su competencia, a la Secretaria General su publicación en el Diario Oficial El Peruano y a la Unidad Informática su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad de Santa María del Mar ([www.munisantamariadelmar.gob.pe](http://www.munisantamariadelmar.gob.pe)).



**Regístrese, comuníquese publíquese y cúmplase.**



**Jiries Martín Jamis Sumar**  
Alcalde

Municipalidad Distrital de Santa María del Mar



### CARGO DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIONES ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 012-2020-MDSMM, ENCARGAR: a partir de la fecha al Abogado JUAN MIGUEL ANGEL DEL CASTILLO DONAIRES, EJECUTOR COACTIVO, las funciones de Auxiliar Coactivo (e) de la Municipalidad Distrital de Santa María del Mar, en tanto se designe al nuevo titular.

NOMBRE	FIRMA	FECHA
DEL CASTILLO DONAIRES, JUAN MIGUEL ÁNGEL		 <p>MUNICIPALIDAD DISTRITAL "SANTA MARIA DEL MAR" OFICINA DE EJECUCIÓN COACTIVA</p> <p>13 ENE 2020</p> <p>RECIDADO</p> <p>Firma: ..... Hora: 13:00</p>